

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino Quivira Reyes y don Manuel Herrero Suárez, contra la empresa “Maxibán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Declarar resuelta la relación laboral que unían a la parte actora con la demandada desde 18 de octubre de 2010, y se condena a esta a que indemnicen a la parte actora de la siguiente forma:

A don Paulino Quivira Reyes:

Por indemnización, la cantidad de 23.611,80 euros.

Por salarios de tramitación, la cantidad de 12.375,84 euros.

A don Manuel Herrero Suárez:

Por indemnización, la cantidad de 23.672,87 euros.

Por salarios de tramitación, la cantidad de 12.375,84 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maxibán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.338/10)